

**ACUERDO 3949**

**ANEXO 30**

**Dirección General de Escuelas: 1° TRIMESTRE 2023**

**ARTICULO 5 INC. C:**

En este trimestre las desviaciones más significativas en la ejecución, obedecen principalmente a los siguientes motivos a saber:

- a. Recursos corrientes tiene origen en que las remesas giradas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en función del Programa Nacional de Incentivo Docente, se ejecutaron de forma distinta a la programada.
- b. En el rubro de Gastos Corrientes las desviaciones provienen de la partida de personal (por variación de costos salariales) en razón de la diferencia existente entre las liquidaciones practicadas y el presupuesto vigente aprobado oportunamente.
- c. En el rubro de Gastos de Capital las diferencias provienen de la ejecución de licitaciones públicas de una manera diferente a la programada.
- d. Este componente representa las remesas que realiza Tesorería General de la Provincia a Dirección General de Escuelas, a fin de atender los pagos que resulta necesario efectuar como consecuencia de la ejecución de las partidas de erogaciones. Obviamente su magnitud está ligada a lo acontecido con las partidas de erogaciones, por lo que la justificación del desvío responde a las explicaciones desarrolladas precedentemente.